



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2202-2017

BITÁCORA: 20/S5-0007/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CC. MAXIMINO CLAUDIO, FELIX AGUSTIN, BERNARDINO, SERGIO MARCELO Y JUVENTINO DE
APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ
PROPIETARIOS DEL PREDIO " FALDA TIERRA COLORADA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Octubre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2034-2016 de fecha 21 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Maximino Claudio, Felix Agustin, Bernardino, Sergio Marcelo y Juventino de Apellidos Martinez Hernandez	FALDA DE TIERRA COLORADA	28.5	San Sebastian Río Hondo	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FALDA DE TIERRA COLORADA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	776205	1788102
2	776230	1788134
3	776277	1788168





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2202-2017

BITÁCORA: 20/S5-0007/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	776363	1788168
5	776394	1788200
6	776472	1788198
7	776505	1788238
8	776515	1788277
9	776555	1788329
10	776642	1788269
11	776660	1788233
12	776705	1788213
13	776804	1788202
14	776934	1788093
15	777203	1788009
16	777192	1787934
17	777083	1787778
18	776955	1787768
19	776869	1787787
20	776773	1787775
21	776585	1787722
22	776575	1787963
23	776484	1788006
24	776348	1788044
25	776265	1788082
26	776248	1788099

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FALDA DE TIERRA COLORADA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/12/17 - 30/06/18	Otras hojosas	9.93	54.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/17 - 30/06/18	Pinus spp.	9.93	225.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/17 - 30/06/18	Quercus spp.	9.93	32.03	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/18 - 30/06/19	Otras hojosas	2.85	10.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	2.85	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	2.85	113.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	1.86	7.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	1.86	0	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2202-2017

BITÁCORA: 20/S5-0007/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	1.86	74.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	1.34	39.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	1.34	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	1.34	8.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	1.74	51.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	1.74	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	1.74	10.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22 - 30/06/23	Otras hojosas	2.61	77.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	2.61	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	2.61	16.38	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: FALDA DE TIERRA COLORADA

723.59

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FALDA DE TIERRA COLORADA	20.33 (veinte punto treinta y tres)	723.59 (setecientos veintitres punto cincuenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx
Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2202-2017

BITÁCORA: 20/S5-0007/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FALDA DE TIERRA COLORADA	D-20-347-TCO-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SWI4-7

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se hace notar que ordinariamente se autorizó la apertura de una brecha de saca de 295 metros de longitud que afectaría una superficie de 0.103 hectáreas en la UMM I-1 correspondiente a la primera anualidad en la que se removerá 35.220 m3 vta del género Pinus spp 0.760 m3 vta del género Quercus spp y 0950 m3 vta de otras latifoliadas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.C.P. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Mimutario

JERL/ DDRP/ MACM/ MAGR/ TAOC



